

recomendados todos los Srs. al comercio de dho officio  
y no habiendo como no hay fondos algunos de Pro-  
prios de esta donde se paga dha dotacion, y q. para  
cubrir sus cargas se hace indispensable el q. se  
verifique el Reparim.<sup>to</sup> á esta vecina, acordaron  
se le oficie á dho Sr. manifestandole la hurgen-  
cia q. luego haya fondos se le satisfara el adeudo  
con lo q. se concluy<sup>o</sup> esta acta q. firmaran dho S  
Srs. de q. certifico.

Fran. Menanquez y Juan Salas

Juan Cascales y Pedro Riquelme

Juan Lopez

Suplente

Cargual Salvador Ruiz  
y Nayona

Nota

Cumpliendo con lo mandado y con su de cre. dia  
se formo y dirigió oficio p. el Com<sup>o</sup> Sr. Protector  
de esta Villa manifestandole el estado a fondo de  
esta Propio, q. luego huviera caudales se le  
satisfaria. Y a q. conste lo anoto y firmo en  
la Alcantarilla a veinte y nueve de Mayo de  
mil ochocientos veinte y cinco.

Ruiz

